INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3946691 DE 2022** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representado por **JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA Subdirector (E) y 3-11 INVERSIONES S.A.S** representado por **CARLOS ARTURO TORO GARCES** cuyo objeto es: **Adquirir Materiales de formación para el desarrollo de actividades formativas que permitan la transferencia de conocimiento a instructores SENA a nivel nacional para el fortalecimiento de la escuela nacional de instructores (ENI) desde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial de la regional Valle especializado en la temática de Industria 4.0.**, me permito presentar informe a fin de solicitar la ADICIÓN en valor para la compra de materiales que adelante se detallan y la prorroga, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADOR DE GASTO:	Regional Valle, Centro de Electricidad y Automatizacion Industrial, JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA Subdirector (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	WILLIAM GUTIERREZ.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	JOSE FERNANDO PEREZ
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3946691
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquirir Materiales de formación para el desarrollo de actividades formativas que permitan la transferencia de conocimiento a instructores SENA a nivel nacional para el fortalecimiento de la escuela nacional de instructores (ENI) desde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial de la regional Valle especializado en la temática de Industria 4.0.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 152.975.333)
CONTRATISTA:	3-11 INVERSIONES S.A.S
NIT:	900.775.031-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 52 # 2Bis -15 Cali Valle del Cauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/08/2022

FECHA DE INICIO:	29/08/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 152.975.333)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 152.975.333)
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista la presentación de cada factura presentada por todos o cada uno de los lotes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos o ejecución de los servicios por todos o cada uno de los lotes, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y RUT con fecha de generación inferior a 180 días. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera: **GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA: 1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP) 2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días

	3. Pago seguridad social 4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas 5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días 6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro) 7. Factura **GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR: 1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique) 2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique) 3. Copia del contrato para el primer pago 4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones 5. Informe del supervisor Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP. Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

	Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura: **FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA: 1. Factura 2. Copia Autorización de Facturación DIAN vigente Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago. 3. "Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-922710; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. "

	El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración

	del contrato nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	EC - 100026000		
CERTIFICADO	Original		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2022		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/08/2022	30/03/2023	$ 15,297,533.30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/08/2022	30/09/2025	$ 7,648,766.65
Calidad del servicio	24/08/2022	30/03/2023	$ 15,297,533.30

- **GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	EC - 10005469		
CERTIFICADO	Original		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2022		
FECHA APROBACIÓN	26/08/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Resp. Civil Extracontractual	24/08/2022	30/03/2023	$ 200,000,000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.3946691 DE 2022**, que **NO** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **3-11 INVERSIONES S.A.S.** con NIT **900.775.031-9.** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes

a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato no contempla entregas parciales de los materiales de formacion, a la fecha el proveedor no ha realizado entrega de los mismo sin embargo se pudo evidenciar por seguimiento con el proveedor que ya los materiales fueron comprados y se encuentran en tramite de importación y /o entrega por parte de los fabricantes o distribuidores autorizados.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **WILLIAM GUTIERREZ** con comunicación mediante SECOP II de fecha 24 de agosto de 2022, desde el 29 de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$152.975.333
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	$152.975.333
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0
Vr. SALDO A LA FECHA	$152.975.333
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
	N/A	N/A	N/A
Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

3. ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3946691 DE 2022

Para cumplir con este propósito se requieren materiales que permitan dar respuesta a actividades formativas enfocadas en robótica y aplicaciones enmarcadas dentro de las estrategias de la industria 4.0.

Las capacitaciones en donde se requieren los elementos a adquirir en este proceso tienen una fase inicial bajo la modalidad de formación conjunta, que consistió en compartir conocimiento con los participantes de forma remota con acceso a equipos físicos y acompañamiento técnico en línea, en donde se desarrollaran dos acciones de formación: la primera en caracterización de las máquinas y equipos para la implementación del IoT Industria, y la segunda en fundamentación en industria 4.0 aplicada a procesos productivos industriales.

Todo lo anterior mediado por el Internet y los recursos tecnológicos disponibles en el centro CEAI y materiales descritos en el proceso de compra de este documento.

La formación está organizada por la Escuela Nacional de Instructores (ENI) e impartido por Instructores del CEAI, pretende que todos los centros del país adquieran conocimientos en Industria 4.0 y robótica y que pueda ser transferible a los aprendices de los diferentes programas relacionados con Automatización Industrial y / o de Gestión de la Producción a nivel nacional.

Por lo tanto se requieren adicionar los materiales nuevos descritos en la Tabla 1 del presente documento los cuales serán utilizados en los procesos de formación a los tecnólogos en automatización o en formación complementaria y en esta ocasión atender la formación propuesta por la ENI la cual asigno a los instructores certificados como Máster Trainers la tarea de formar a instructores del SENA en las tecnologías de industria 4.0 las cuales hacen parte de competencias de aprendizaje en el que se certifican aprendices en automatización de sistemas mecatrónicos de las fichas 2561860 y 2561862, en este proceso se requiere integrar materiales que permitan el ensamble de aplicaciones robóticas como elemento final de linea en el proceso productivo simulado.

En tal sentido mediante correo electronico del 30 de septiembre de 2022 se recibió la cotización del contratista de los siguientes materiales:

Tabla No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	DOCYKE Servo-350B 2 en 1 robot servo servo de alta potencia de alto par de 12 V ~ 24 V 771.6 lbs.cm caja de engranajes planetarios servo motor	Unidad	1	$ 878.200	$ 878.200
2	Readytosky Pixhawk PX4 Controlador de vuelo Pix 2.4.8 32 bits tablero de control de vuelo + interruptor de seguridad + zumbador + módulo de expansión divisor I2C + tarjeta SD de 4 GB	Unidad	1	$ 1.668.700	$ 1.668.700
3	OXEXE 36V 10Ah Scooter Battery Pack, Electric Scooter Battery,Replacment Electric Scooter Battery Accessory,Built-in BMS,for Xiaomi Mijia M365 Electric Scooter	Unidad	1	$ 1.869.800	$ 1.869.800
4	Kit Conversión Bicicleta Eléctrica 250w 36v Patineta	Unidad	1	$ 1.467.400	$ 1.467.400
				SUBTOTAL	**$ 5,884,100**
				IVA	**$ 1,117,979**
				TOTAL	**$ 7,002,079**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato **CO1.PCCNTR.3946691** la suma de **SIETE MILLONES DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7,002,079)** con el fin de adicionar los materiales descritos en la tabla 1 del presente documento.

En consecuencia, prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 30 dias del mes de septiembre de 2022. Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

William Gutierrez
Instructor CEAI
Supervisor del Contrato

Jose Fernando Perez
Dinamizador SENNOVA
Apoyo a la supervisión